



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a  
**Chihuahua**"

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE**

**ACUERDO No.  
LXVII/EXHOR/0153/2022 I D.P.  
UNÁNIME**

**LXVII LEGISLATURA**

**DCMAEDS/01/2022**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha cinco de octubre del año dos mil veintiuno se presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Noel Chávez Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que de conformidad a los artículos 40 y 41 de la Ley de Vida Silvestre del Estado, convoque e instale al Consejo Ciudadano para el Cuidado y Preservación de la Vida Silvestre, con el objeto de que elabore y opere los programas pertinentes para proteger a las especies en peligro de extinción, amenazadas y aquellas sujetas a protección especial; así mismo, exhortar al Gobierno Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Chihuahua, para que lleve a cabo las acciones tendientes a la identificación



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a  
Chihuahua"

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LXVII LEGISLATURA

DCMAEDS/01/2022

de las especies y poblaciones en riesgo y prioritarias en el Estado, a efecto de que coordine los trabajos para la conservación de las mismas con las autoridades del Estado y sus municipios.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día siete de octubre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

*< México tiene una de las diversidades biológicas más rica del mundo, esto en atención a su extensa geografía que brinda una gran variedad de climas y regiones con características orográficas e hidrológicas muy distintas, lo que le da la característica de un país "megadiverso".*

*Se calcula que México alberga entre el 10 y 12% de las especies terrestres en una extensión territorial equivalente al 1.4% de la superficie terrestre del globo. Según la SEMARNAT, a la fecha se han registrado 5 512 especies de vertebrados (alrededor del 10% de las conocidas en el mundo), de las cuales la mayoría son peces (2 716 especies) y aves (1 096). Nuestro país ocupa el segundo lugar mundial en reptiles (con 804 especies), el tercero en mamíferos (con 535) y el cuarto en anfibios (361). En*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a  
Chihuahua"

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LXVII LEGISLATURA

DCMAEDS/01/2022

*cuanto a invertebrados, se tienen registradas alrededor de 65 mil especies, de las cuales cerca de 48 mil especies son insectos.*

*Lo anterior puede resumirse en que la biodiversidad del mundo se localiza en 12 países, y México ocupa el cuarto lugar.*

*Estas cifras nos deben llevar a tomar conciencia de la importancia y responsabilidad de nuestro país en la conservación de las especies, que incluso aún hay algunas que a la fecha no han sido clasificadas, razón por la que debemos actuar con mucha responsabilidad en la protección de las especies, particularmente a aquellas que se encuentran en peligro de extinción, que en el caso particular de nuestro Estado según estudios de la SEMARNAT, se estima que en Chihuahua se encuentran en peligro de extinción aproximadamente 195 especies de flora y fauna y hongos, situación que debería preocuparnos.*

*Pocas veces valoramos la importancia de los animales, ellos participan en el equilibrio del medio ambiente, son por así decirlo quienes trabajan para que nuestro entorno sea el adecuado, desde la labor que realizan las hormigas, las abejas, hasta los grandes mamíferos como el bisonte tienen una labor fundamental en la tierra.*

*Ahora bien, el impacto de los humanos en nuestra tierra ha sido devastador, hemos destruido el hábitat natural de muchas especies, lo que lo ha obligado a refugiarse en lugares más recónditos y por ende se ha afectado el ecosistema, pues para mantener el equilibrio natural, las especies habitan en un lugar determinado y entre ellas mismas controlan su propia población, pues sin los depredadores naturales algunas especies pueden volverse verdaderas plagas, por citar solo un ejemplo, un solo murciélago puede comer en una sola noche cerca de 3,000 insectos del tamaño de un mosquito, por lo que los murciélagos, pese a que normalmente no los*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a  
Chihuahua"

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LXVII LEGISLATURA

DCMAEDS/01/2022

*vemos, evitan la propagación de enfermedades ocasionadas por picaduras de mosquitos, así como controlan la población de plagas en los cultivos, lo que se traduce en un ahorro importante para los productores de campo, pues de esta manera no tienen que gastar en pesticidas.*

*En general, el papel que juega cada una de las especies que habitan en nuestro entorno es muy importante, insisto, aunque no los veamos, cada uno de los animales aportan mucho al equilibrio ecológico, y por ende nos ayudan a tener una mejor calidad de vida, por ello es muy importante velar por la conservación de los mismos.*

*En ese sentido, Chihuahua cuenta con los mecanismos legales que les brinden protección a los animales que habitan en el Estado, sin embargo, es necesario darle efectividad a la misma, y sobre todo que exista mucha coordinación entre las instancias de los tres órdenes de gobierno para velar por la protección y equilibrio del medio ambiente.*

*En materia legislativa tenemos algunos ordenamientos como lo son: la Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable de 2004, la Ley de Bienestar Animal 2010 y la Ley de Vida Silvestre de 2014 y la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente de 2018. Es decir contamos con la normatividades que oriente las acciones de gobierno a una política pública que contribuya a la conservación del medio ambiente en el Estado.*

*Ahora bien, en los últimos años, entre las sequías que han asolado al estado y la destrucción de ecosistemas por diversas actividades humanas, han puesto en grave riesgo de extinción de diversas especies de animales, e incluso, a su reciente extinción como lo es el *Cyprinodon Julimes*, conocido comúnmente como "cachorrito de Julimes", un pez endémico que habitaba en San Diego de Alcalá y que con el agotamiento de las aguas termales es posible que ya se encuentre*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a  
Chihuahua"

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LXVII LEGISLATURA

DCMAEDS/01/2022

extinto en la zona, y que actualmente sólo se le encuentra en las aguas termales de Julimes, pero que se encuentra en grave peligro de extinguirse, este pez endémico es quizá el pez que sobrevive a más altas temperaturas en el mundo, ya que su cuerpo ha evolucionado para soportar temperaturas de hasta 47° Grados Centígrados.

Otras especies como el Oso Grizzly Mexicano encontró la extinción en 1976 derivado de la acción del humano, el Lobo Mexicano, estuvo oficialmente extinto y solo mediante la reproducción en cautiverio es como se ha estado restableciendo poco a poco su población sin embargo, su existencia sigue estando en riesgo, así como el coyote y felinos como el puma, el jaguar, el gato montés, entre otras especies consideradas como grandes depredadores, pero que son fundamentales para el control de plagas de roedores, como lo son los conejos y liebres.

Sin embargo, es muy importante insistir en la importancia de preservar la población de animales en el Estado, algunos de ellos endémicos y por ello tenemos un compromiso mayor por preservarlos.

El día de ayer 4 de octubre se conmemoró el día Mundial de los Animales, fecha que se celebra desde 1929, que a iniciativa de la Organización Mundial de Protección Animal en un congreso celebrado en Viena se declaró el Día Mundial de los Animales, por ello es oportuno retomar en consecuencia el tema de la importancia de la conservación de los animales que habitan en nuestro Estado, particularmente aquellos que se encuentran en peligro de extinción.

En ese sentido, es importante instar a las Autoridades del Estado, para que instale el Consejo Ciudadano para la Preservación y Cuidado de la Vida Silvestre, consejo que es creado por la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua, y que es la instancia para colaborar con las autoridades ambientales del Estado en el desarrollo



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a  
Chihuahua"

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LXVII LEGISLATURA

DCMAEDS/01/2022

*de su política ambiental en el área de Vida Silvestre; así como el proponer medidas, soluciones, acciones y programas destinados al cuidado y preservación de la Vida Silvestre local.*

*Lo anterior reviste importancia dado que la sequía de los últimos años causó estragos en el medio ambiente poniendo en riesgo a diversas especies que habitan en el Estado, por lo que sin menoscabo del beneficio que sin duda trajeron las lluvias de este año, se debe reevaluar, sobre todo, la situación de las diversas especies que se encuentran en peligro de extinción, como lo son el lobo gris, oso negro, bisonte americano, el berrendo, el perrito de la pradera, los murciélagos, el águila real y serpiente de cascabel.*

*Por otra parte, la instalación de este consejo, debe colaborar con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para actualizar el inventario de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación, que son de gran importancia para la subsistencia de nuestra biodiversidad, de conformidad con el artículo 9, fracción III de la Ley General de Vida Silvestre, así como 178 de la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua.*

*Como hemos visto, existe el marco jurídico para establecer las políticas públicas que trabajen en beneficio y protección de nuestros animales, sin embargo, la ocasión amerita ir de la letra a la práctica, y con carácter de urgencia, pues lo que no hagamos hoy, el día de mañana será demasiado tarde, se dice que en la actualidad no encontramos en la sexta extinción masiva y parece que no hemos dimensionado las consecuencias que ello acarreará en nuestro futuro a mediano plazo, pues se estima que muchas de las especies que hoy están en riesgo, en no más de 20 años estarán extintas.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a  
Chihuahua"

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LXVII LEGISLATURA

DCMAEDS/01/2022

*Por ello, seamos empáticos con nuestros animales, pues la tierra no solo es de los humanos, la compartimos con otras miles de especies de plantas y animales, por lo que como la especie que más ha impactado en el medio ambiente, debemos también hacer algo por conservarla, ya que esta tarea la hemos dejado casi exclusivamente a los animales y es solo cuestión de tiempo para que de no hacer nada, vamos a sufrir las consecuencias de nuestros actos y omisiones en perjuicio del medio ambiente.*

*En resumen, lo que hagamos en beneficio de nuestro a animales hoy, el día de mañana nos lo agradeceremos nosotros mismos, basta recordar que estamos pasando por un momento crucial en la historia de la humanidad, estamos viviendo una pandemia global, mutada de un virus en origen endémico de murciélagos de China, y que en poco más de año y medio ya ha cobrado miles de víctimas en el territorio nacional, por otra parte, desde el año pasado se han reportado brotes de la enfermedad hemorrágica vírica del conejo, la que en México estaba erradicada desde 1993, y que hoy se presenta como un nuevo riesgo por ser altamente contagiosa entre los conejos y liebres, y que si se extiende por las praderas del Estado pudiera ocasionar un impacto ambiental sin precedentes, situación de la que debemos de tomar partido y prever su propagación.*

*En ese sentido, es pues pertinente exhortar a las autoridades tanto federal y estatal, a efecto de que, en apego a la normatividad existente, establezcan un plan emergente para salvaguardar las especies de animales en el Estado de Chihuahua.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la constitución política del estado, me permito someter a consideración de esta asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a  
Chihuahua"

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LXVII LEGISLATURA

DCMAEDS/01/2022

### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que de conformidad a los artículos 40 y 41 de la Ley de Vida Silvestre del Estado, convoque e instale al Consejo Ciudadano para el Cuidado y Preservación de la Vida Silvestre, para que se elabore y opere los programas pertinentes para proteger a las especies en peligro de extinción, amenazadas y aquellas sujetas a protección especial.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Chihuahua, a efecto de que lleve a cabo las acciones tendientes a la identificación de las especies y poblaciones en riesgo y prioritarias en el Estado de Chihuahua, y coordine los trabajos para la conservación de las mismas con las autoridades del Estado y sus Municipios.> (sic)

La Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

### CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a  
Chihuahua"

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LXVII LEGISLATURA

DCMAEDS/01/2022

impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II. Del análisis de la presente iniciativa se desprende que la intención del iniciador es que esta Legislatura exhorte de una manera respetuosa a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley de Vida Silvestre del Estado, convoque para la instalación del Consejo Ciudadano para el Cuidado y Preservación de la Vida Silvestre, para que a su vez proponga la elaboración y operación de los programas pertinentes para proteger a las especies en peligro de extinción, amenazadas y aquellas sujetas a protección especial.

De igual manera, se realice un exhorto al Gobierno Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Chihuahua, a efecto de que lleve a cabo las acciones tendientes a la identificación de las especies y poblaciones en riesgo y prioritarias en el Estado de Chihuahua, y coordine los trabajos para la conservación de las mismas con las autoridades del Estado y sus Municipios.

III.- Y como bien se señala en la exposición de motivos, el Estado de Chihuahua cuenta con los mecanismos legales que le brindan protección a los animales que habitan en el Estado, entre los que se encuentran la Ley de Bienestar Animal del 2010, la Ley de Vida Silvestre del 2014 y la Ley de Equilibrio Ecológico



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a  
Chihuahua"

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LXVII LEGISLATURA

DCMAEDS/01/2022

y Protección al Medio Ambiente del 2018. Es decir, se tiene la normatividad que orienta las acciones de gobierno a una política pública que contribuya a la conservación del medio ambiente en el Estado.

La protección del medio ambiente debe ser una prioridad para todos los habitantes de este planeta ya que, como la realidad nos ha enseñado, el cambio climático ya nos alcanzó, por lo que es nuestra obligación como ciudadanas y ciudadanos velar por el combate y reconversión de este fenómeno, a fin de proteger y preservar la biodiversidad, y contribuir al desarrollo sustentable del mundo, especialmente de nuestro Estado, en beneficio de todos los seres vivos.

**IV.-** Es conveniente señalar que el Consejo Ciudadano para la Preservación y Cuidado de la Vida Silvestre, regulado en la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua, tiene como finalidad el colaborar con las autoridades ambientales del Estado en el desarrollo de su política ambiental en el área de Vida Silvestre orientada a la política nacional, así como el proponer medidas, soluciones, acciones y programas destinados al cuidado y preservación de la Vida Silvestre local.

Es por ello que para esta comisión resulta de trascendental importancia instar a las Autoridades del Estado para que lleven a cabo la convocatoria e instalación del Consejo Ciudadano para la Preservación y Cuidado de la Vida Silvestre, en donde se cuente con la participación permanente y decidida de:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a  
Chihuahua"

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LXVII LEGISLATURA

DCMAEDS/01/2022

la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; del representante del Ejecutivo del Estado; del representante de la Fiscalía; del representante de cada uno de los Municipios de la Entidad; del representante de cada una de las organizaciones o asociaciones cuyo giro sea el cuidado y preservación de la Vida Silvestre; del representante de cada una de las asociaciones de biólogos o médicos veterinarios de la Entidad; y del representante de cada uno de los clubes o asociaciones de cazadores, de cualquier modalidad de arma, todo ello tal como lo establece el artículo 41 de la Ley de Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua.

De igual manera resulta oportuno mencionar que este H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el Decreto No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O., designó al Diputado Noel Chávez Velázquez para que sea el representante ante dicho consejo.

Por otra parte es necesario darle efectividad al Consejo en comento, y sobre todo que exista coordinación entre las instancias de los tres órdenes de gobierno para velar por la protección y equilibrio del medio ambiente, por lo que estimamos viable y oportuno realizar el exhorto solicitado a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, con la finalidad de que convoque e instale el Consejo Ciudadano para la Preservación y Cuidado de la Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a  
Chihuahua"

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LXVII LEGISLATURA

DCMAEDS/01/2022

V.- Ahora bien, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos viable exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con la finalidad de solicitarle la actualización del inventario de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación, que son de gran importancia para la subsistencia de nuestra biodiversidad en el Estado, así como para que, derivado de la coordinación que debe existir entre los tres órdenes de gobierno, se comparta dicho inventario con las autoridades locales y municipales en la materia.

Además de que estimamos adecuado, que esta Comisión de Dictamen Legislativo, dada la importancia para el medio ambiente, realice un puntual seguimiento con las Autoridades correspondientes para lograr que la convocatoria e instalación del Consejo Ciudadano para la Preservación y Cuidado de la Vida Silvestre para el Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente proyecto de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley de Vida Silvestre del Estado,



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a  
Chihuahua"

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LXVII LEGISLATURA

DCMAEDS/01/2022

convoque e instale al Consejo Ciudadano para el Cuidado y Preservación de la Vida Silvestre, con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en la propia Ley.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que actualice el inventario de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación, que son de gran importancia para la subsistencia de la biodiversidad en el Estado de Chihuahua; así como para que, derivado de la coordinación existente entre los tres órdenes de gobierno, se comparta dicho inventario con las autoridades estatales y municipales en la materia.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades antes citadas para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**Económico.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo para los efectos correspondientes.

**DADO** en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**LXVII LEGISLATURA**

**DCMAEDS/01/2022**

Así lo aprobó la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, en reunión de fecha primero de febrero del año dos mil veintidós

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

	<b>INTEGRANTES</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
	<b>Diputada Rosana Díaz Reyes</b> Presidenta			
	<b>Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente</b> Secretario			
	<b>Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez</b> Vocal			
	<b>Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz</b> Vocal			
	<b>Diputado Noel Chávez Velázquez</b> Vocal			

**Nota:** La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable, que recayó a la iniciativa identificada con el número 253.